República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2014-00200-00

Para los fines procesales pertinentes, se agrega al expediente y se pone en conocimiento de la parte actora la respuesta allegada por la Alcaldía Local de Suba (*núm. 020 y 021)*.

NOTIFÍQUESE,

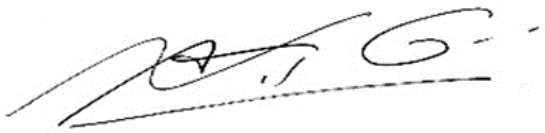

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.
transformado transitoriamente en
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 060

de hoy 09 DE AGOSTO DE 2022

La Secretaria

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

AB

RE: ENVIO OFICIO REQ. PROCESO 2014-200

CDI Suba <cdi.suba@gobiernobogota.gov.co>
Jue 21/07/2022 9:50
Para: Notificaciones Judiciales <notifica.judicial@gobiernobogota.gov.co>

Reciba un cordial saludo, de manera atenta me permito informarle que su solicitud quedó radicada bajo el número 20226110137132

En atención a su solicitud recibida por correo electrónico en la Alcaldía Local de Suba, atentamente nos permitimos informarle que a razón del alto volumen de solicitudes ciudadanas ingresadas por el correo electrónico cdi.suba@gobiernobogota.gov.co, su email fue tramitado hasta la presente fecha, por lo cual le presentamos nuestras excusas en la tardanza generada en la atención de su correo electrónico.

Así mismo y en relación directa a su solicitud, cordialmente nos permitimos comunicarle que su solicitud fue reenviada internamente al área respectiva para su correspondiente trámite.

ESTE CORREO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO FAVOR NO RESPONDER,

CDI Suba
Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

De: CDI Suba <cdi.suba@gobiernobogota.gov.co>
Enviado: jueves, 21 de julio de 2022 9:50
Para: Notificaciones Judiciales <notifica.judicial@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: RE: ENVIO OFICIO REQ. PROCESO 2014-200

Reciba un cordial saludo, de manera atenta me permito informarle que su solicitud quedó radicada bajo el número 20226110137132

En atención a su solicitud recibida por correo electrónico en la Alcaldía Local de Suba, atentamente nos permitimos informarle que a razón del alto volumen de solicitudes ciudadanas ingresadas por el correo electrónico cdi.suba@gobiernobogota.gov.co, su email fue tramitado hasta la presente fecha, por lo cual le presentamos nuestras excusas en la tardanza generada en la atención de su correo electrónico.

Así mismo y en relación directa a su solicitud, cordialmente nos permitimos comunicarle que su solicitud fue reenviada internamente al área respectiva para su correspondiente trámite.

ESTE CORREO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO FAVOR NO RESPONDER,

CDI Suba

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarin Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ca64f445a4d8545ec7096581e6682b4129c80fb77aebdfc98abe81233550264**
Documento generado en 05/08/2022 09:47:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica